

LUIS ALFREDO LEÓN SEGURA

Abogado – Árbitro RNA

DNI 10788702 | RUC 10107887020

Calle Tarata N° 269 Oficina 215

Miraflores – Lima - Perú

Celular 999 045 896

Celular oficina 999 938 533

Teléfono (511) 243-3067

l.a.leonabogados@hotmail.com

Abogado por la Universidad Particular San Martín de Porres, incorporado al Colegio de Abogados de Lima con Reg. CAL N° 11428 y al Colegio de Abogados de Ucayali con Reg. CAU N° 2490, especialista en Derecho Arbitral, Derecho Administrativo, Derecho de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, teniendo como segunda especialidad en Derecho Civil y certificado por el Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Lima en el curso Junta de Resolución de Disputas; habiéndome desempeñado como Árbitro de parte, Presidente del Tribunal Arbitral y Árbitro Único en más de 350 arbitrajes.

Árbitro inscrito en la nueva nómina del RNA (Registro Nacional de Árbitros) de OSCE, habiendo sido aprobado con las siguientes calificaciones:

Puntaje total:	19
Resultado del examen:	APROBADO
Tipo de árbitro:	Árbitro único o Presidente del tribunal arbitral
Competencia	Porcentaje de aciertos por competencia
CONOCE Y APLICA LAS REGLAS DEL ARBITRAJE	88.89
CONOCE Y APLICA LAS REGLAS DE LA CONTRATACIÓN CON EL ESTADO	100
CONOCE Y APLICA LAS REGLAS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO	100

Vocal suplente de la I Sala Arbitral del Colegio de Abogados de Lima periodo 2005; Ex - Secretario General del Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Lima periodo 2008 al 2009, Ex - integrante de la Comisión Consultiva de Arbitraje del CAL, elegido mediante concurso periodo 2008 -2009, Presidente de la Comisión Consultiva de Arbitraje del Colegio de Abogados de Lima periodo 2010 y 2011; Presidente de la Comisión Consultiva de Arbitraje y Conciliación del Colegio de Abogados de Lima, elegido mediante concurso periodo 2013, 2014, 2015 y 2016; Presidente de la Comisión de Estudio de Arbitraje del Colegio de Abogados de Lima, elegido mediante concurso público periodo 2017, 2018 y 2019.

Premiado por el Centro de Arbitraje del Ilustre Colegio de Abogados de Lima con la Condecoración "Árbitro de Derecho" (periodos 2016 y 2017), asimismo he participado en el dictado de conferencias sobre la Ley de Contrataciones y Derecho Arbitral. De igual forma, señalo que he participado como Presidente – Jurado en la I Competencia Nacional de Arbitraje del Estado – Edición 2023 y como segundo Jurado en la II Competencia Nacional de Arbitraje del Estado – Edición 2024, organizado por el Centro de Arbitraje ARBITRARE y LIDERA.

Pertenezco a las listas arbitrales de diversas Instituciones como el Ilustre Colegio de Abogados de Lima; Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Lima, Piura y Amazonas; Centro de Arbitraje del Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco, Cámara de Comercio de La Libertad, Cámara de Comercio e Industria de Huánuco, Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín – Tarapoto, Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ucayali, Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque, Cámara De Comercio de Cusco, Cámara de Comercio de Pasco, el Centro de Arbitraje de "ARBITRARE" en Trujillo – La Libertad, Centro de Arbitraje y Conciliación CARDA, Fundación Dorsey Reinforcement, Centro de Altos Estudios de Fomento y Capacitación – CIES, el Centro de Arbitraje de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, el Centro de Arbitraje de la Asociación Zambrano, el Centro de Arbitraje, Conciliación y Dispute Boards LIDERA, el Centro Peruano Especializado en Gestión y Administración de Controversias CEPEGAC, el Centro de Conciliación Extrajudicial & Arbitraje CENCOARBAQUI, el Centro de Arbitraje y Conciliación y Dispute Boards Themis Forum, Centro de Arbitraje TMARC Dispute Boards, Arbitraje y Conciliación, Centro de Arbitraje del Ilustre Colegio de Abogados de Ucayali y Centro de Arbitraje del Ilustre Colegio de Abogados de Piura. Igualmente, pertenezco a la nómina de adjudicadores del Centro de Altos Estudios de Fomento y Capacitación – CIES, el Centro Soluciones Integrales Arbitraje y Dispute Boards JRD y el Centro de Administración de Junta de Resolución de Disputas de la Cámara de Comercio de Industrias Huánuco.

Autor de la redacción del nuevo Reglamento Arbitral del Centro de Arbitraje del Ilustre Colegio de Abogados de Lima - Estatuto del Centro de Arbitraje y Reglamento Procesal de Arbitraje (año 2019).

No registro recusaciones fundadas en entidades Arbitrales, ni impedimento para arbitrar con el Estado. Dedicación exclusiva al Arbitraje.

Diciembre 2024